



**CURADURIA
URBANA No.2
SOLEDAD**

NIT: 32.747.042-2

POLITICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

ALCANCE

La presente política aplica a todos los datos recolectados por este despacho en las solicitudes de licencias urbanísticas, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones que sean radicadas ante el Curador Urbano Segundo de Soledad Arquitecta Lorena Cecilia Cuao Santamaria, y demás datos que los interesados permitan incluir en nuestras bases de datos, siendo el mismo el responsable del tratamiento de los datos recolectados.

II. OBJETIVO

Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados por el Curador Urbano Segundo de Soledad Arquitecta Lorena Cecilia Cuao Santamaria.

III. OBLIGACIONES

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento para el Curador Urbano Segundo de Soledad Arquitecta Lorena Cecilia Cuao Santamaria y todo su equipo de trabajo.

IV. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El responsable del adecuado tratamiento de los datos personales recogidos por este despacho es el Curador Urbano Segundo de Soledad Arquitecta Lorena Cecilia Cuao Santamaría, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la Carrera 19 # 22 - 76 de la ciudad de Soledad, Atlántico y cuenta con la página web curaduria2soledad.com teléfono 6053196248 - +57 3125886046 y correo electrónico info@curaduria2soledad.com

**Barrio El Cortijo
Carrera 19 # 22 - 76
Teléfonos 605 319 6248 - +57 312 5886046
e-mail: info@curaduria2soledad.com
web: <https://curaduria2soledad.com>
Soledad - Atlántico**



V. TRATAMIENTO Y FINALIDAD. El tratamiento que realizará el Curador Urbano Segundo de Soledad Arquitecta Lorena Cecilia Cuao Santamaria, con la información personal será el siguiente:

La recolección, almacenamiento, uso y circulación de los datos entregados, tales como nombre, teléfono, dirección de notificación y documento de identidad de los usuarios, podrá tener las siguientes finalidades:

- a. Ofrecer nuevos servicios.
- b. Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos y notificaciones).
- c. Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios ofrecidos el Curador Urbano Segundo de Soledad, Arquitecta Lorena Cecilia Cuao Santamaria.
- d. Contactar al titular a través de medios telefónicos para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para el desarrollo de la función pública encomendada al Curador Urbano Segundo de Soledad Arquitecta Lorena Cecilia Cuao Santamaria.
- e. Contactar al Titular a través de correo electrónico para el envío de información en relación con las obligaciones derivadas de la prestación del servicio.
- f. Prestar los servicios ofrecidos por el Curador Urbano Segundo de Soledad Arquitecta Lorena Cecilia Cuao Santamaria y aceptados por el usuario.
- g. Suministrar la información, cuando sea necesario, a los entes de control y vigilancia del Curador Urbano.

Cada una de estas finalidades debe estar debidamente autorizada por el titular y tener un soporte, en cualquier medio, de dicha autorización. Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto, se crea el formato de Autorización para el Tratamiento de base de datos Curaduría Segunda de Soledad. (Anexo 1).

VI. DERECHOS DE LOS TITULARES:

Como titular de sus datos personales Usted tiene derecho a:

- a. Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento por parte del curador Segundo de Soledad Arquitecta Lorena Cecilia Cuao Santamaria.



**CURADURIA
URBANA No.2
SOLEDAD**

NIT: 32.747.042-2

- b. Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- c. Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- f. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

VII. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

Control Interno es la dependencia que tiene a cargo dar trámite a las solicitudes de los titulares de los datos, para hacer efectivos sus derechos. Con este fin, el Curador Urbano Segundo de Soledad, ha dispuesto los siguientes canales:

- a. En este despacho ubicado en la Carrera 19 # 22 - 76, con la Coordinación de Control interno directamente.
- b. Por medio de correo electrónico, al correo info@curaduria2soledad.com
- c. Por medio de nuestra página web: curaduria2soledad.com, en el enlace de contáctenos.
- d. Vía teléfono al 605 319 6248 - +57 312 5886046

VIII. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, el Curador Urbano Segundo de Soledad Arquitecta Lorena Cecilia Cuaó Santamaria, establece el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos:

- a. Procedimiento: Para hacer uso de sus derechos, usted puede utilizar cada uno de los canales dispuestos para radicar las solicitudes asociadas a las actuaciones

Barrio El Cortijo
Carrera 19 # 22 - 76
Teléfonos 605 319 6248 - +57 312 5886046
e-mail: info@curaduria2soledad.com
web: <https://curaduria2soledad.com>
Soledad - Atlántico



**CURADURIA
URBANA No.2
SOLEDAD**

NIT: 32.747.042-2

que se adelante ante el Curador Urbano, o para la atención de Peticiones, Quejas y Reclamos, mediante solicitud, ya sea escrita o verbal, que será contestada dentro del término legal establecido para tal fin.

b. Para la radicación y atención de su solicitud es importante suministrar la siguiente información: • Nombre completo y apellidos

- Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto),
- Medios para recibir respuesta a su solicitud,
- Tratándose de peticiones, quejas o reclamos, indicar el motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información)
- Firma (si aplica) y número de identificación.

Sin perjuicio de lo anterior, toda solicitud que se presente y verse sobre el tratamiento de sus datos, así no siga el procedimiento establecido o no tenga la información necesaria, será atendida solicitándole al interesado aclarar la misma y complementar la información requerida.

El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, el Curador Urbano Segundo de Soledad, Arquitecta Lorena Cecilia Cuaó Santamaria, informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, supresión y revocación de sus datos personales, conocimiento de la Superintendencia de Notariado y Registro de la vigilancia y control del ejercicio de la función pública del Curador Urbano.

IX. VIGENCIA:

**Barrio El Cortijo
Carrera 19 # 22 - 76
Teléfonos 605 319 6248 - +57 312 5886046
e-mail: info@curaduria2soledad.com
web: <https://curaduria2soledad.com>
Soledad - Atlántico**



**CURADURIA
URBANA No.2
SOLEDAD**

NIT: 32.747.042-2

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir del 1 de septiembre de 2022.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras esté vigente el periodo del Curador Urbano Segundo de Soledad, Arquitecta Lorena Cecilia Cuao Santamaria y/o no se solicite su supresión por el interesado siempre que no exista un deber legal de conservarlos.

LORENA CECILIA CUAO SANTAMARIA
Curador Urbano Segundo de Soledad
Decreto No. 068 del 7 de julio de 2021

Barrio El Cortijo
Carrera 19 # 22 - 76
Teléfonos 605 319 6248 - +57 312 5886046
e-mail: info@curaduria2soledad.com
web: <https://curaduria2soledad.com>
Soledad - Atlántico